

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022).

De conformidad al memorial poder que antecede, en el presente proceso de UNION MARITAL DE HECHO en etapa de LIQUIDACION, este despacho le reconoce personería jurídica como abogado sustituto del doctor JOANY PARRA RINCON, al doctor FABIAN ENRIQUE PEREZ RAMIREZ, con todas las facultades descritas en el mandato a él conferido por la señora DORIS MARIA QUINTERO.

Por último, sea la oportunidad de requerir una vez más a los apoderados judiciales de las partes intervinientes en este asunto, a fin de que den cumplimiento a lo solicitado en auto datado 15 de Septiembre de 2021, vale decir, manifiesten su intención de presentar de manera conjunta el inventario y avalúo de los bienes que integran la sociedad patrimonial a liquidar, a efectos de señalar fecha y hora para adelantar la diligencia de inventario y avalúo, actuación a desplegar dentro del término de los diez (10) días siguientes a la notificación por estado del presente proveído, fenecidos los cuales deberá Secretaría ingresar el proceso al Despacho para impartir el trámite que al mismo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICADO: 2018-00035-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aca9888bd9d97433a023cd8671bacf002d6d599b762c755ea871774556363e46

Documento generado en 03/02/2022 04:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>